

BASES PROMOCIÓN CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA

ASANA- SORTEO BICICLETA – 30 DÍAS EN BICI, GIJÓN 2018

Con las presentes Bases, la sociedad mercantil CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), con domicilio en Sierra de Granda, s/n, 33199, Siero-Asturias, pone en marcha una promoción con la finalidad de interactuar con los seguidores de las páginas de Facebook e Instagram de Asana.

1.- Ámbito de las Promociones y Forma de participación.-

La promoción tendrá ámbito nacional.

Solo podrán participar mayores de edad.

Sólo se podrá participar vía online, a través de la aplicación de la página web www.lavidabio.es

2.- Duración- La promoción dará comienzo el 19 de abril a las 10.00h y terminará el 01 de mayo de 2018 a las 23.59h.

3.- Selección de ganadores.- Sorteo. Todos los usuarios que hayan accedido a la promoción, registrándose con sus datos en la página web www.lavidabio.es y sigan el perfil de Asana en Instagram entrarán en el **sorteo notarial que se celebrará el 2 de mayo de 2018**, en el que se seleccionará al azar **1 ganador y 5 suplentes fijando su orden de extracción.**

4.- Premios.- El ganador de la promoción conseguirá una **Bicicleta de Paseo Capri Berlin Space Blue-Marrón 6V, valorada en 241,73 € más Iva.**

Adicionalmente, Corporación Alimentaria Peñasanta asumirá los gastos de envío generados por la entrega del premio.

Condiciones del premio:

- El premio no podrá canjearse por su valor en metálico, ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El promotor no se responsabiliza del uso que los ganadores hagan del premio.
- El derecho al premio es intransferible, reservándose en todo caso la entidad organizadora la facultad de permitir su cesión.
- La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

5.- Publicidad de la identidad de los Ganadores.- La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de CAPSA, para que publique su nombre en la web www.lavidabio.es. Esta autorización tiene por fin dar a conocer al ganador y dotar de transparencia la promoción.

6.- Aceptación expresa del premio.- El día del sorteo la entidad organizadora de la promoción informará, vía email, del premio obtenido al ganador, que deberá comunicar por la misma vía y antes de las 10:00 horas del día siguiente al sorteo los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Email
- DNI
- Dirección donde quiere recibir el premio
- Aceptación expresa del premio.

Una vez aceptado el premio por el ganador/a, su identidad se hará pública en la web www.lavidabio.es.

El ganador perderá el derecho al premio si no contacta o facilita sus datos en tiempo y forma, acudiendo en este caso al primer suplente seleccionado. Caso de no ser posible su entrega a este, se acudirá a los siguientes suplentes por orden de extracción. Si finalmente no fuera posible la entrega del premio, éste quedará desierto.

7.- Tratamiento de datos.- De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que va a proceder al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Fin: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo y derivado de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web www.lavidabio.es fomentando la transparencia en el proceso. Por último, será finalidad de la recogida de todos los datos de los participantes, informarles sobre futuros eventos, promociones y remitirles información publicitaria de nuestros productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según la finalidad descrita.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la gestión administrativa y/o contable de la

promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<http://capsafood.com/es/compania/accionistas/>) para informarles sobre futuros eventos, promociones y remitirles información publicitaria de sus productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio. Como mínimo los datos se mantendrán 6 años.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, para lo cual se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA) dirigiéndose a la dirección Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad.

Concretamente, los anteriores podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA, está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

Los interesados podrán presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

8.- Tratamiento fiscal.- El premio objeto de esta promoción se encuentra sujeto a retención, razón por la que CAPSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor de mercado del premio. Al tratarse de un premio en especie, el valor de mercado es igual a valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado en un 20%. (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo).

El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). CAPSA emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

9.- Responsabilidades.- CAPSA y las empresas colaboradoras en la ejecución de la promoción, quedarán exentas de toda responsabilidad derivada de la imposibilidad de identificar al ganador a consecuencia de errores en los datos facilitados por los propios participantes.

10.- Prohibiciones.- Serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA tendrá en cuenta comportamientos anteriores de los afectados, en base a los cuáles podrá excluir su participación en la presente promoción.

11.- Aceptación y Modificación de las Bases.- La participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases, así como la conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.

FACEBOOK E INSTAGRAM NO PATROCINAN, AVALAN NI ADMINISTRAN EN MODO ALGUNO ESTA PROMOCIÓN, NI ESTÁN ASOCIADOS A ELLA.

LOS PARTICIPANTES SOLO PROPORCIONAN SU INFORMACIÓN A CAPSA, Y SOLO SE UTILIZARÁ PARA CUMPLIR CON LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y COMPROBAR QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLEN CON LAS BASES QUE LA REGULAN.

LOS DATOS SON RECOGIDOS Y TRATADOS CON LAS UNICAS FINALIDADES DESCRITAS.